17959

Quito, 7 de febrero del 2006

Escanear 30-06-06 aus

Gonzalo 27 JUN. 2006 15h

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero en mi calidad de Gerente General de la compañía Alzamora Cía.Ltda., pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Pedro Andrés Alzamora Guerrero	Frank Wollmann Alarcón	8
Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero	Frank Wollmann Alarcón	184
Oswaldo Enrique Alzamora de Mora	Frank Wollmann Alarcón	8
TOTAL		**200**

Pongo en su conocimiento el nuevo cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero	200	50%
Frank Wollmann Alarcón	200	50%
TOTAL	**400**	**100%**

Adjunto la escritura pública de cesión de participaciones.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero
Gerente General
ALZAMORA CIA.LTDA.

OK Ingresada, 2006/06/30

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALZAMORA CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

OSWALDO ESTEBAN ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRÉS ALZAMORA GUERRERO, MARÍA CECILIA ALZAMORA GUERRERO Y CECILIA BALBINA GUERRERO

A FAVOR DE:

SEÑOR FRANK WOLLMANN ALARCON

CUANTÍA: USD $ 200,00

Di copias

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de febrero de dos mil seis, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores: Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Pedro Andrés Alzamora Guerrero, ecuatoriano, divorciado domiciliado en la ciudad de Quito, María Cecilia Alzamora Guerrero, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y Cecilia Balbina Guerrero, ecuatoriana, viuda, domiciliada en la ciudad de Quito; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Frank Wollmann Alarcón, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Pedro Andrés Alzamora Guerrero, ecuatoriano, divorciado domiciliado en la ciudad de Quito, María Cecilia Alzamora Guerrero, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y Cecilia Balbina Guerrero, ecuatoriana, viuda, domiciliada en la ciudad de Quito; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Frank Wollmann Alarcón, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en Derecho para contratar y obligarse, por lo que libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente escritura **SEGUNDA: ANTECEDENTES** Uno.- La compañía Alzamora Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre del dos mil ante el doctora Cecilia Rivadeneira Rueda Notaria Vigésimo sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de octubre del dos mil. Dos.- Los socios que constituyeron la compañía fueron los señores Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, dueño de trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una, Pedro Andrés Alzamora Guerrero dueño de ocho participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una, y Oswaldo Enrique Alzamora de Mora, dueño de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres.- El señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora falleció en la ciudad de Quito, siendo sus herederos los señores Pedro Andrés Alzamora Guerrero, Oswaldo Esteban Alzamora

Guerrero y María Cecilia Alzamora Guerrero, tal y como puede desprenderse de la posesión efectiva que se agrega a la presente Cuatro.- El señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora compareció a la escritura de constitución de la compañía Alzamora Cia. Ltda., por sus propios derechos y por los que representaba dentro de la sociedad conyugal que tenía conformada con la señora Cecilia Balbina Guerrero. Cinco.- Al fallecer el señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora se disolvió ipso jure la sociedad conyugal antes mencionada correspondiéndole en la misma el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones del señor Alzamora de Mora a su cónyuge sobreviviente la señora Cecilia Balbina Guerrero, es decir cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una Seis.- La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Alzamora Cía. Ltda, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el seis de febrero del dos mil seis, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones efectuada por los señores Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, Pedro Andrés Alzamora Guerrero, María Cecilia Alzamora Guerrero y Cecilia Balbina Guerrero a favor del señor Frank Wollman Alarcón y aprobó el nuevo cuadro de integración de capital, tal y como puede desprenderse del documento adjunto. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Con estos antecedentes, el señor (1) Pedro Andrés Alzamora Guerrero dueño de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía Alzamora Cía. Ltda. cede la totalidad de las mismas al señor Frank Wollmann Alarcón, quien acepta (2) dicha cesión. Por otra parte el señor Esteban Alzamora Guerrero cede ciento ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía Alzamora Cía. Ltda., a favor del señor Frank Wollmann Alarcón, quien acepta dicha cesión (3). Asimismo la señora Cecilia Balbina Guerrero cede cuatro participaciones de un dólar de los Estados

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Unidos de América de la compañía Alzamora Cía. Ltda, a favor del señor Frank Wollmann Alarcón, quien acepta dicha cesión. Finalmente los señores Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, Pedro Andrés Alzamora Guerrero y María Cecilia Alzamora Guerrero ceden y transfieren cuatro participaciones de un dólar de los Estados unidos de América de la compañía Alzamora Cía. Ltda., que les corresponden en la sucesión de su padre el señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora a favor del señor Frank Wollmann Alarcón quien acepta dicha cesión. **CUARTA CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía Alzamora Cía. Ltda. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban Alzamora	200	50%
Frank Wollmann	200	50%
Total	400	100%

El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Doctora Gabriela Acosta Robalino con matrícula número cuatro mil novecientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

C.I. 170576957-7

OSWALDO ESTEBAN ALZAMORA GUERRERO

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

1705289758-5

PEDRO ANDRÉS ALZAMORA GUERRERO

MA. CECILIA ALZAMORA 1705369567

MARÍA CECILIA ALZAMORA GUERRERO

0700580899-4

CECILIA BALBINA GUERRERO

1700039330

FRANK WOLLMANN ALARCON

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

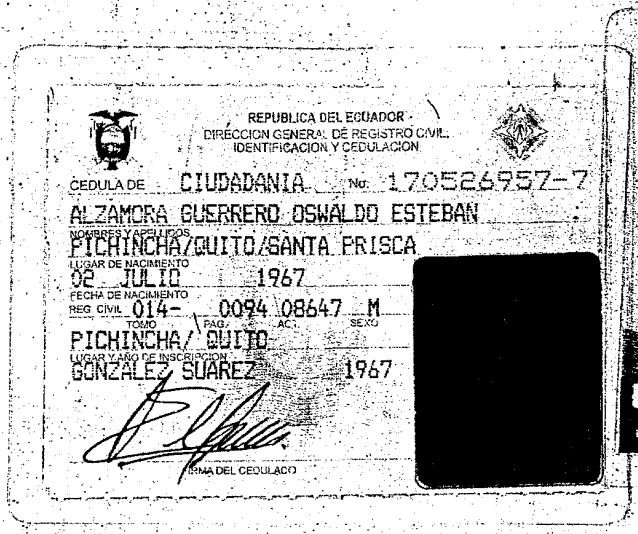

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170526957-7

ALZAMORA GUERRERO OSWALDO ESTEBAN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

02 JULIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 014- 0094 08647 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO

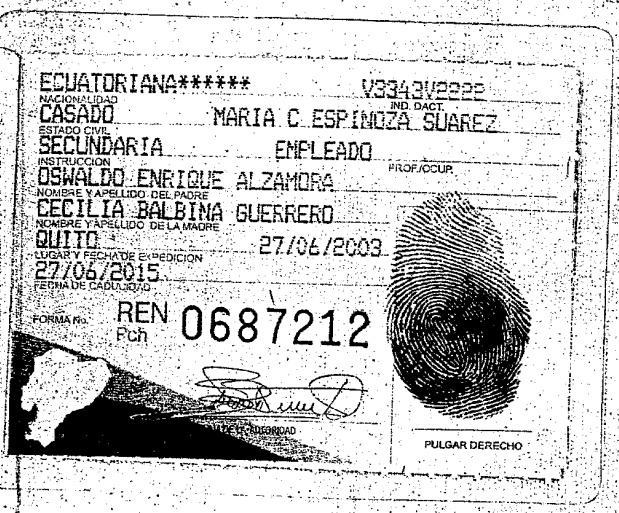

ECUATORIANA****** V3343V2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA C ESPINOZA SUAREZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CECILIA BALBINA GUERRERO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0687212 Pch

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0013
NUMERO

1705269577
CEDULA

ALZAMORA GUERRERO OSWALDO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170536956-7
ALZAMORA GUERRERO MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
15 ABRIL 1974
004 0398 03192 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

MA.CECILIA ALZAMORA
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V4442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA
CECILIA BALBINA GUERRERO
QUITO 12/05/2005
12/05/2017
FORMA No. REN 1492955
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170000393-0
WOLLMANN ALARCON FRANK LEONARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 ENERO 1948
001 0172 00514 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444T4448
CASADO LILIANA JIRON
SUPERIOR PUBLICISTA
ARNOLD WOLLMANN
MARIA ALARCON
QUITO 11/03/2003
11/03/2015
FORMA No. REN 0526038
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0328
NUMERO
1700003930
CEDULA
WOLLMANN ALARCON FRANK LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

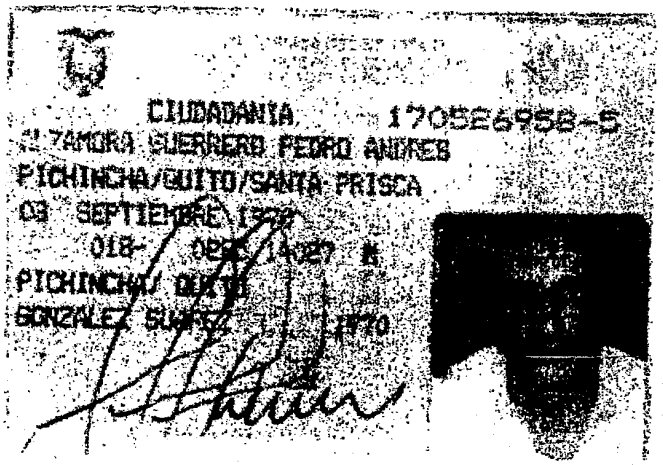

CIUDADANIA 170526958-5
ALZAMORA GUERRERO PEDRO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 SEPTIEMBRE 1970
018- 0202 14027 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

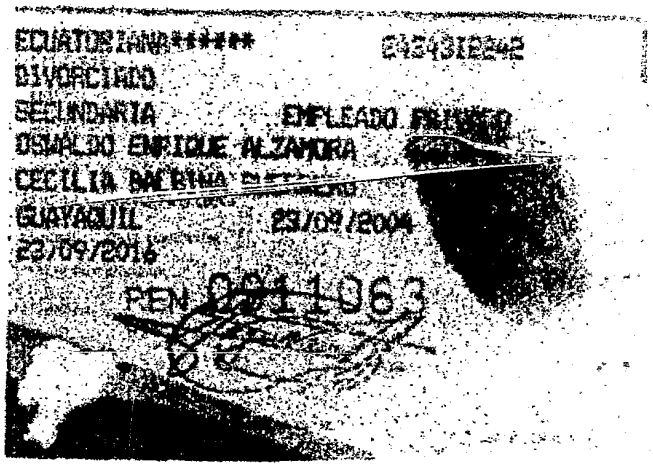

ECUATORIANA****** 2434312242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA
CECILIA BALBINA
GUAYAQUIL 23/09/2004
23/09/2016
REN 0011063

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 0007 NUMERO
1705269585 CEDULA
ALZAMORA GUERRERO PEDRO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

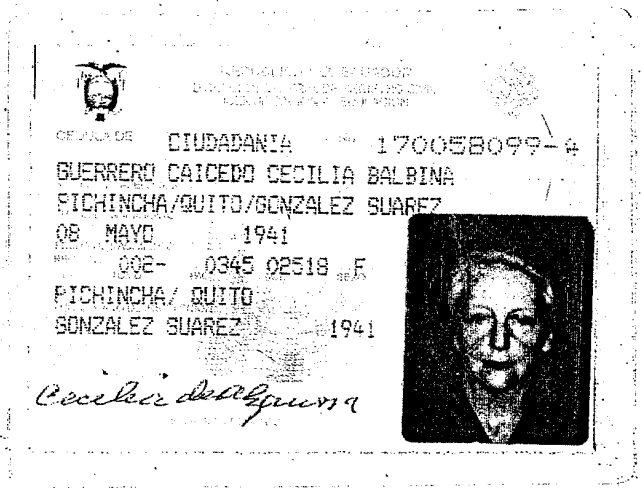

CEDULA DE CIUDADANIA 170058099-4
GUERRERO CAICEDO CECILIA BALBINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 MAYO 1941
002- 0345 02518 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

ECUATORIANA****** 2333312222
VIUDO OSWALDO ALZAMORA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CESAR GUERRERO
INES CAICEDO
QUITO 22/10/2004
22/10/2016
REN 1326946

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	POSESION EFECTIVA
OTORGADA POR:	SR. ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO
A FAVOR DE:	
EL:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito, a	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to.Piso
e mail:vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR

GALLEGOS VALAREZO
Abogados · Consultores

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0053025
R.P.Q.

SEÑOR NOTARIO:

ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparece, expone y solicita lo siguiente:

De la partida de defunción que se adjunta, vendrá a su conocimiento que el señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA** falleció el día dos de julio del dos mil cuatro, siendo su estado civil el de casado, con la señora **CECILIA BALBINA GUERRERO CAICEDO**, con quien habían procreado tres hijos, de nombres: **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO**, quienes pasan a ser sus **únicos y universales herederos.**

La calidad de herederos de quien en vida fue señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA** queda demostrada con las partidas de nacimiento que se adjuntan a la presente

Por lo expuesto anteriormente y fundamentado en los artículos 685 y 687 del Código Adjetivo Civil, y en el numeral 12 del artículo 18 de la ley Notarial, incorporado por la ley reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 del 8 de noviembre del mismo año, solicita se recepte su declaración juramentada con la finalidad de que mediante Acta Notarial se les conceda a los señores **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO,** la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor, quien en vida fue **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA, dejando a salvo el derecho de terceros**. Para tales efectos acompañan las respectivas partidas que prueban los hechos relatados en los párrafos anteriores.

Firma junto a su abogado patrocinador.

ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO

DR. FERNANDO DEL POZO CONTRERAS.
MATRICULA PROFESIONAL No. 5637
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Av. Amazonas 4080 y Av. Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Torre Este, 4to piso, Of. 406
P.B.X.: (593-2) 2261-767 Fax: (593-2) 2261-257
e-mail: info@gallegos-valarezo.com
http://www.gallegos-valarezo.com

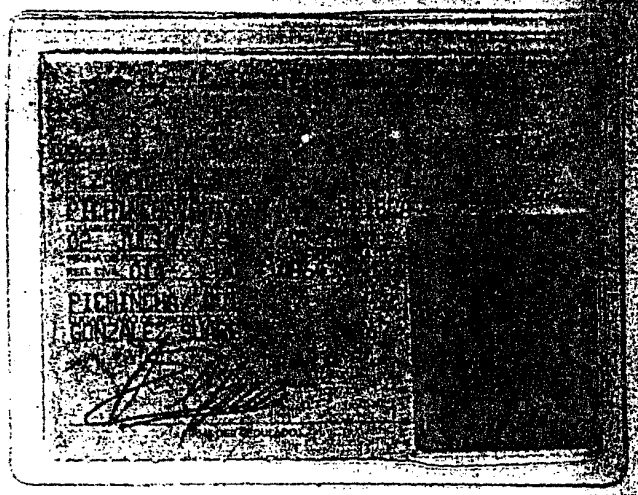

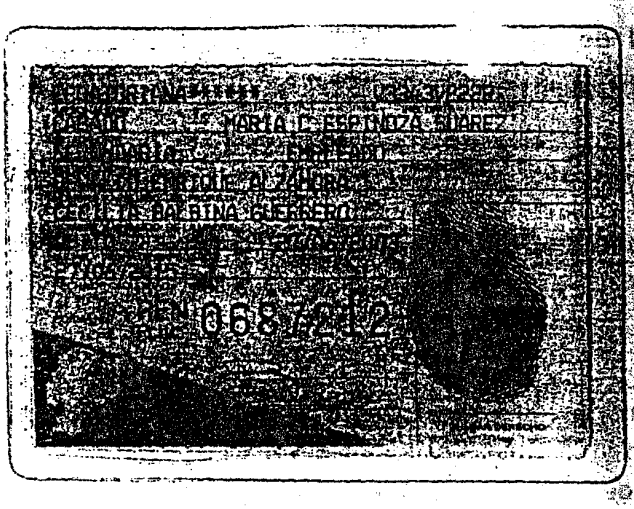

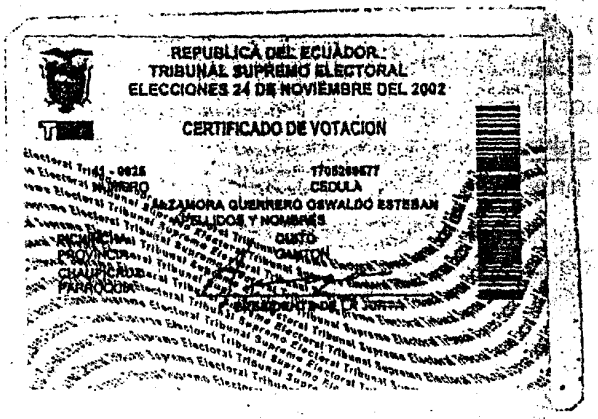

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5251303 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 40 Pág. 187 Acta 1391

En Quito provincia de Pichincha, hoy día diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA nacido en Quito 060638, el 6 de Junio de 19.38, de nacionalidad ecuatoriana 239, de profesión ingeniero - eléctrico con Cédula Nº 17-0058110, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero /; hijo de Augusto Alzamora y de Antonieta de Mora Flores

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA BALBINA GUERRERO CAICEDO nacida en Quito, el 8 de Mayo 080541 de 19.41 de nacionalidad ecuatoriana 239, de profesión secretaria 305 con Cédula Nº 17-0058099, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera /, hija de César Guerrero y de Inés Caicedo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 19 - Agosto - 1966 190866

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamad

NINGUNO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

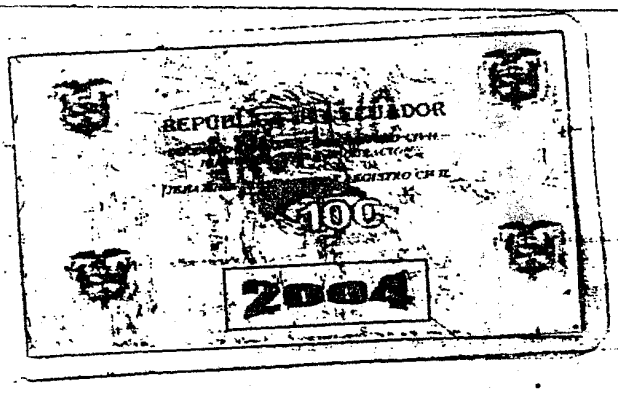

Año Tomo Dpto. Pág. Acta
Dtvs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

06 SET. 2004

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5251354 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 6 Pág. 52 Acta 2034

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de JULIO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: AUGUSTO ALZAMORA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANTONIETA DE MORA Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ QUITO Fecha: DOS de JULIO del dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama CECILIA BALBINA GUERRERO CAICEDO

Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO TUMOR CEREBRAL

Solicitó esta inscripción: DIEGO FALCONI con Cédula de Identidad Nº 171024538-0 domiciliad... en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170058110-9 PAGO 048521

FIRMAS:

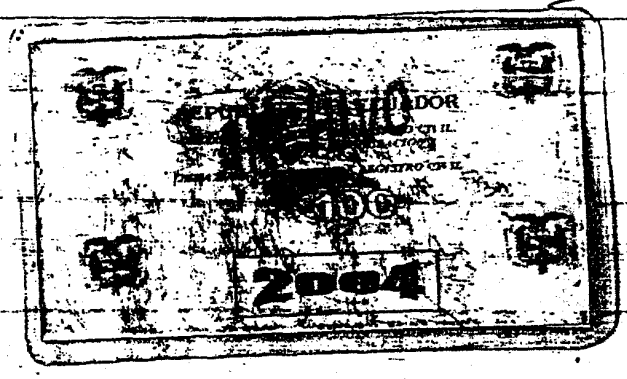

Año ..... Tomo: ☐ Dcts. Pág. ..... Acta .....
Otvs. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Quito, JEFE DE REGISTRO CIVIL

06 SET. 2004

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION — Nº 0251520 — USD. 0.50

COPIA INTEGRA — NACI. | MATRI. | DEFU.

030970 — 1706060050

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO — Tomo 18 Pág. 225 Acta 14027

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y UNO de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: PEDRO ANDRES APELLIDOS: ALZAMORA GUERRERO

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.970

LUGAR: STA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0058110 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CECILIA BALBINA GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SÍ.

FIRMAS: x.

REPUBLICA DEL ECUADOR — 100 — 2004

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA — QUITO

Año ...... Tomo ...... Pág. ...... Acta ......

Otvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito, JEFE DE REGISTRO CIVIL

06 SET. 2004

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5251521 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

020767

170606050

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 14 Pág. 94 Acta 8647

En Quito provincia de Pichincha, hoy día Trece de Julio de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: OSWALDO ESTEBAN APELLIDOS: ALZAMORA GUERRERO

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 2 de Julio de 1.967

LUGAR: Santa Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Oswaldo Enrique Alzamora de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : Cecilia Balbina Guerrero de nacionalidad ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: María Inés Caicedo con Cédula Nº 17-0092782 de 64 años de edad, de profesión Q. D. de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que corresponde al 1 parto.

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres del inscrito por ser casados entre sí

FIRMAS :

adm

Año ..... Tomo: ..... ☐ Octs. Pág. ..... Acta .....

Dive. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Quito, JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

06 SET 2004

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5251519 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 40 Pág. 398 Acta 3192

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy a TRECE de MAYO de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: MARIA CECILIA APELLIDOS: ALZAMORA GUERRERO

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 15- ABRIL- 1.974

LUGAR: CTA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0058110 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : CECILIA BALBINA GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 17-0058099 Es hij de los mencionados padres.-

Solicitó esta inscripción: NAPOLEON VARGAS con Cédula Nº 17-0272538 de 24 años de edad, de profesión CONTADOR de nacionalidad ECUATORIANA quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

CS.X

REPUBLICA DEL ECUADOR
100
2004

Año ..... Tomo: ☐ Dcts. Pág. ..... Acta .....
Dlvs. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Quito, JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

06 SET. 2004

0088 1948

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día hoy martes veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro, **Yo, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTON**, y en atención a la petición presentada por el señor **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO**, por sus propios y personales en su calidad de hijo, de quien en vida fue señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA**, en la que solicita se proceda a receptar su declaración juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes del causante señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA**, para lo cual me presenta los siguientes documentos: **A.-** Partida de defunción del **señor OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA**, en la que consta que falleció el día dos de julio del dos mil cuatro, siendo su estado civil el de casado con la señora **CECILIA BALBINA GUERRERO CAICEDO; B.-** Partidas de nacimiento de los señores **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO**, en las cuales constan que son hijos e hija legítimos del causante señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA; C.-** Partida de matrimonio en la cual consta que la señora **CECILIA BALBINA GUERRERO** contrajo matrimonio con el señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA. AL EFECTO**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO ENVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SETENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURADA DEL COMPARECIENTE SEÑOR ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y al efecto, instruido por mi el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, bajo juramento declara: a.- Que el señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA** falleció el día dos de julio del dos mil cuatro, y que al momento de su fallecimiento se encontraba casado con la señora **CECILIA BALBINA GUERRERO CAICEDO**; b.- Que el **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO**, son hijos e hija del señor quien en vida fue **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA**, y por lo tanto sus **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**; c.- Que lo afirmado se ratifica con los documentos que se incorporan a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda **CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA**, a favor de los señores **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO**.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.- El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, expidiendo tres copias certificadas de la misma, para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia de lo actuado, suscribe la presente Acta Notarial el compareciente del todo lo cual doy fe.

ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO

C.I. 170576957-7

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Posesión Efectiva solicitada por ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0053025
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

DOR DE LA PROPIEDAD
CARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 135, repertorio(s) - 57562

Miércoles, 06/10/2004, 04:30:25 AM

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-

CAUSANTE: OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA.-
BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-
Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **ACTA** de veintiocho de septiembre del año 2.004, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, bajo el número **2676** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Queda archivada la tercera copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante Señor **OSWALDO ENRIQUE ALZAMORA DE MORA** a favor de los Señores: **ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRÉS ALZAMORA GUERRERO** y **MARÍA CECILIA ALZAMORA GUERRERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1622**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028701**.- Quito, a doce de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

RG/mn.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALZAMORA CIA.LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 6 DE FEBRERO DEL 2006

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de febrero del 2006, a las 10:00 horas en las oficinas principales de la compañía Alzamora Cía.Ltda., ubicada en la Calle Inglaterra E3-121y República se reúnen las siguientes personas: Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, en calidad de socio de la compañía y dueño de 384 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en su calidad de hijo y heredero del señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora quien a su vez fue propietario de 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América ; Pedro Andrés Alzamora Guerrero, en su calidad de socio de la compañía y dueño de 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en su calidad de hijo y heredero del señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora quien a su vez fue propietario de 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; María Cecilia Alzamora en su calidad de hija y heredera del señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora quien a su vez fue propietario de 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y Cecilia Balbina Guerrero viuda de Alzamora, quien comparece por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tenía conformada con el señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora, quien a su vez fue dueño de 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la reunión en calidad de Presidente ad-hoc el señor Andrés Alzamora Guerrero y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Esteban Alzamora Guerrero, quien luego de verificar que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y por tanto declarar que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 238 de la Ley de compañías la Junta se encuentra legalmente convocada y constituida, procede a dar lectura al orden del día:

1.- Cesión de participaciones del señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora por parte de sus hijos y herederos a favor del señor Frank Wollmann Alarcón

2.- Cesión de participaciones por parte del señor Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero a favor del señor Frank Wollmann Alarcón

3.- Cesión de participaciones por parte del señor Pedro Andrés Alzamora Guerrero a favor del señor Frank Wollmann Alarcón

4.- Aprobación del nuevo cuadro de integración de capital

5.- Nombramiento del nuevo presidente de la compañía

Toma la palabra el Presidente ad-hoc quien propone la moción de la venta de las participaciones del señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora, que en total son 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Esta moción es aceptada por los socios de la compañía es decir existe unanimidad por lo que las ocho participaciones son cedidas por la señora Cecilia Guerrero propietaria del 50% de dichas participaciones y por los hijos y herederos del señor Oswaldo Enrique Alzamora de Mora, dueños del 50% restante, a favor del señor Frank Wollmann Alarcón. La cesión de las ocho participaciones es aprobada por unanimidad por los presentes.

Toma la palabra el señor Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero, quien manifiesta su voluntad de ceder ciento ochenta y cuatro participaciones al señor Frank Wollmann Alarcón. Esta moción es aceptada por unanimidad por los presentes quienes aprueban esta nueva cesión

A continuación toma la palabra el señor Pedro Andrés Alzamora Guerrero, quien manifiesta su voluntad de ceder sus ocho participaciones al señor Frank Wollmann Alarcón. Esta moción es aceptada por unanimidad por los presentes quienes aprueban esta nueva cesión.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

El señor Secretario informa a los presentes el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes y queda así de ahora en adelante:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero	50%	200
Frank Wollmann Alarcón	50%	200
Total	100%	400

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente ad-hoc quien manifiesta la necesidad de nombrar un Presidente para la compañía tomando en cuenta que el actual Presidente falleció y que dicho cargo se encuentra vacante desde el 2 de julio del 2004. Mociona el nombre del señor Frank Wollmann Alarcón, moción que también es aceptada en forma unánime por los presentes. El señor Secretario queda facultado para poner en conocimiento del nuevo Presidente dicho nombramiento.

Se concede un receso para la redacción del Acta. Una vez reinstalada la sesión a las 12:30 horas el Acta es leída a los presentes quienes en forma unánime la aprueban en todas sus partes sin observaciones, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero
SECRETARIO

Pedro Andrés Alzamora Guerrero
PRESIDENTE AD-HOC

MA. CECILIA ALZAMORA

Maria Cecilia Alzamora Guerrero

Cecilia Balbina Guerrero viuda de Alzamora

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Ra-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

M.A.G.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada ALZAMORA CIA. LTDA., de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha nueve de Febrero del dos mil seis, celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, mediante la cual los señores Oswaldo Esteban Alzamora Guerrero cede ciento ochenta y cuatro participaciones, Pedro Andrés Alzamora Guerrero cede la totalidad de ocho participaciones; y, la señora Cecilia Balbina Guerrero cede cuatro participaciones; y los señores Oswaldo Alzamora, Pedro Alzamora, y, María Cecilia Alzamora en calidad de herederos del Señor Oswaldo Enrique Alzamora De Mora ceden cuatro participaciones todos a favor del señor Frank Wollmann Alarcón.- Quito 11 de Mayo del 2006.

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3294** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Octubre de dos mil, a fs 3799 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **"ALZAMORA CIA LTDA.",** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng